

Procedimiento: Premio Estatal de Derechos Humanos	
Unidad responsable: Secretaría Ejecutiva	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso sustantivo: Capacitación y divulgación de los derechos humanos
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

1. PROPÓSITO

Distinguir a las personas físicas o jurídicas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos humanos en el estado de Sinaloa.

2. ALCANCE

Aplica para el proceso que conlleva otorgar el reconocimiento público y estímulo económico denominado Premio Estatal de los Derechos Humanos a la persona física o jurídica seleccionada, con base en la aplicación de los contenidos del reglamento y convocatoria correspondientes. Inicia la elaboración y envío de las invitaciones para designar a los integrantes del Consejo de Premiación, y termina con el desarrollo de la ceremonia de premiación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- I. La propuesta de estímulo económico que haga la CEDH, se hará considerando los importes presupuestados para tal fin.
- II. El Consejo de Premiación se deberá conformar con un Diputado integrante de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo o su representante, un integrante del Consejo Consultivo de la CEDH, una persona del sector privado, académico u organización no gubernamental, cuyo objeto sea la promoción y defensa de los Derechos Humanos, designado por el Consejo Consultivo de la CEDH; y los titulares de la Presidencia, Visitaduría General, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica y del OIC, todos de la CEDH.
- III. Las funciones de los integrantes del Consejo de Premiación serán honoríficas, por lo que no recibirán remuneración alguna por esta función.
- IV. Las disposiciones para la elección de la persona ganadora se apegarán a las bases de la convocatoria.
- V. Las evidencias fotográficas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. En su caso, el o las personas reconocidas, firmarán su consentimiento para las publicaciones correspondientes.
- VI. Una vez ejecutado el procedimiento, se integrará o actualizará el expediente correspondientes en la carpeta definida y codificada con la clave archivística asignada, conservándose éste, conforme a los tiempos de conservación asignados a este material.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Procedimiento: Premio Estatal de Derechos Humanos	
Unidad responsable: Secretaría Ejecutiva	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso sustantivo: Capacitación y divulgación de los derechos humanos
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Tratados Internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano en materia de derechos humanos.

Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Reglamento para el Otorgamiento del Premio Estatal de Derechos Humanos.

5. REGISTROS

No aplica.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	30/08/2024	Secretaría Ejecutiva Lic. Juliana Araujo Coronel	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Mtro. José Carlos Álvarez Ortega	Emisión inicial
02	20/05/2025	Secretaría Ejecutiva Mtra. Marcela Adriana Flores Moreno	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Profr. Oscar Loza Ochoa	Actualización de datos de contacto

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Comisión o CEDH: Se refiere a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa.

Consejo o Consejo de Premiación: Órgano colegiado encargado de poner en estado de resolución los expedientes de candidaturas y determinar a quien se confiere el Premio Estatal de Derechos Humanos. Este órgano es conformado por un Diputado, el titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos, un integrante del Consejo Consultivo de la CEDH, una persona del sector privado, académico u organización no gubernamental, designado por el Consejo Consultivo de la CEDH; y los titulares de la Presidencia, Visitaduría general, Secretaría ejecutiva, Secretaría técnica y del OIC, todos de la CEDH.

Dirección de Administración: Se refiere a la Dirección de Administración de la CEDH.



COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Procedimiento: Premio Estatal de Derechos Humanos	
Unidad responsable: Secretaría Ejecutiva	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso sustantivo: Capacitación y divulgación de los derechos humanos
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Jurado: Órgano colegiado encargado de dictaminar, remitir y poner a consideración del Consejo de premiación, los expedientes de las propuestas de candidaturas para obtener el Premio Estatal de Derechos Humanos.

Oficinas Regionales: Se refiere a las Oficinas Regionales que la CEDH mantiene en las Zonas Norte, Centro-Norte, Évora y Sur.

OIC: Órgano Interno de Control de la CEDH.

Presidencia: Se refiere a la Presidencia de la CEDH.

POE: Se refiere al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Secretaría Ejecutiva: Se refiere a la Secretaría Ejecutiva de la CEDH.

Secretaría Técnica: Se refiere a la Secretaría Técnica de la CEDH.

Unidad de Bienes y Suministros: Se refiere a la Jefatura de la Unidad de Bienes y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración de la CEDH.

Visitaduría: Se refiere a la Visitaduría General de la CEDH.

Procedimiento: Premio Estatal de Derechos Humanos	
Unidad responsable: Secretaría Ejecutiva	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso sustantivo: Capacitación y divulgación de los derechos humanos
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Secretaría Ejecutiva	1. Elabora invitaciones para designar a las y los integrantes del Consejo	1.1 Elabora proyecto de invitaciones para designar a los integrantes del Consejo de Premiación	
Presidencia	2. Autoriza invitaciones	2.1 Autoriza y firma invitaciones. En caso de sugerir cambios regresa a la actividad previa.	
Secretaría Ejecutiva	3. Envía invitaciones	3.1 Envía invitaciones para designar a las y los integrantes del Consejo de Premiación, a ...	
Instancias externas a la CEDH que deben conformar el Consejo	4. Definen integrantes	4.1 Formaliza el nombre de los participantes	
Presidencia	5. Convoca a sesión de instalación del Consejo	5.1 Se convoca a las personas integrantes del Consejo para su instalación y sesión.	
Consejo	6. Se instala y sesiona	6.1 Se instala el Consejo. 6.2 Aprueba convocatoria. 6.3 Define monto de premiación. 6.4 Designa jurado de premiación.	
Secretaría Ejecutiva	7. Gestiona publicación de convocatoria	7.1 Gestiona publicación de convocatoria en el POE y en los medios oficiales de la CEDH	
Secretaría Técnica	8. Publica convocatoria	8.1 Gestiona recursos para publicación en el POE. 8.2 Publica convocatoria en el portal de la CEDH y redes sociales.	

Procedimiento: Premio Estatal de Derechos Humanos	
Unidad responsable: Secretaría Ejecutiva	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso sustantivo: Capacitación y divulgación de los derechos humanos
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Secretaría Ejecutiva	9. Abre periodo de recepción de propuestas	9.1 Hasta en tanto no venzan los plazos, se reciben propuestas y documentación.	
Secretaría Ejecutiva	10. Se integran expedientes	10.1 Se integran expedientes de las y los candidatos y su documentación. 10.2 Se le envían los expedientes al Jurado Calificador.	
Jurado	11. Se constituye y sesiona el Jurado	11.1 Se constituye el jurado. 11.2 Analiza y propone al Consejo de Premiación las y los candidatos para seleccionar a la persona o institución galardonada.	
Presidencia	12. Convoca a sesión del Consejo	12.1 Se convoca a sesión a los integrantes del Consejo de Premiación. 12.2 Se le entrega expediente de las y los candidatos seleccionados.	
Consejo	13. Elige a la persona o institución ganadora	13.1 Elige en definitiva a la persona ganadora (persona física o moral).	
Presidencia	14. Notificación a la persona ganadora	14.1 El Presidente, como integrante del Consejo notifica al galardonado con el premio.	
Presidencia	15. Define lugar y fecha de ceremonia de premiación	15.1 Define la locación (interna o externa a la CEDH). 15.2 Comunica fecha y lugar para ceremonia de premiación.	
Secretaría Ejecutiva / Secretaría Técnica	16. Gestiona lugar y logística de ceremonia	16.1 Se gestiona la disponibilidad del local, necesidades relacionadas con el escenario, orden del día u otros.	
Secretaría Ejecutiva	17. Gestión de premios y reconocimiento	17.1 Gestiona ante la Dirección de Administración la	

Procedimiento: Premio Estatal de Derechos Humanos	
Unidad responsable: Secretaría Ejecutiva	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso sustantivo: Capacitación y divulgación de los derechos humanos
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

		elaboración y enmarcado del Reconocimiento. 17.2 Gestiona ante la Dirección de Administración la emisión del cheque de premiación.	
Dirección de Administración	18. Dispone de Reconocimiento y emite cheque	18. Dispone del reconocimiento y el cheque correspondiente y los envía a la Secretaría Ejecutiva.	
Secretaría Ejecutiva	19. Recibe reconocimiento y cheque	19.1 Recibe y reconocimiento y cheque para su entrega en ceremonia.	
Secretaría Ejecutiva	20. Gira invitaciones	20.1 Se giran las invitaciones. 20.2 Se confirman asistencias.	
Presidencia	21. Desarrolla ceremonia de premiación	21.1 Se desarrolla el orden del día. 21.2 Se hace entrega de reconocimiento y cheque. 21.3 Se clausura ceremonia.	
Fin del procedimiento			

9. DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
(Número de propuestas recibidas para el Premio Estatal de Derechos Humanos - Número de propuestas recibidas para el Premio Estatal de Derechos Humanos del año anterior) / Número de propuestas recibidas para el Premio Estatal de Derechos Humanos del año anterior * 100	Tasa de variación porcentual	Anual	Secretaría Ejecutiva

10. PRODUCTOS

- Personas físicas o jurídicas distinguidas por su destacada labor en promoción efectiva y defensa de los derechos humanos en el estado de Sinaloa.

Procedimiento: Premio Estatal de Derechos Humanos	
Unidad responsable: Secretaría Ejecutiva	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso sustantivo: Capacitación y divulgación de los derechos humanos
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02


11. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	30/08/2024	Secretaría Ejecutiva Lic. Juliana Araujo Coronel	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Mtro. José Carlos Álvarez Ortega	Emisión inicial
02	20/05/2025	Secretaría Ejecutiva Mtra. Marcela Adriana Flores Moreno	Órgano Interno de Control L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz	Presidente de la CEDH Profr. Oscar Loza Ochoa	Actualización de datos de contacto

Procedimiento: Premio Estatal de Derechos Humanos	
Unidad responsable: Secretaría Ejecutiva	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso sustantivo: Capacitación y divulgación de los derechos humanos
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

12. ANEXOS

Ejemplo de Convocatoria



PREMIO ESTATAL de Derechos Humanos 2023

CONVOCATORIA

Se convoca a toda la sociedad en general y a Instituciones públicas y privadas de la entidad a que propongan a quienes estimen se hayan destacado en las actividades de promoción efectiva y defensa de los derechos humanos en el Estado de Sinaloa, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA
Cualquier persona, institución pública, privada, social o académica, podrán presentar una propuesta de candidatura por escrito y/o a través del correo electrónico concurso@cedhsinaloa.org.mx y/o de manera física en cualquiera de las oficinas de la CEDH Sinaloa, señaladas en la Base Cuarta.

SEGUNDA
Las candidaturas se formularán mediante escrito libre, debidamente firmado, en el que se señale a la persona física o persona jurídica, propuesta como candidata al Premio, indicando el nombre completo o denominación, sus datos de contacto, tales como domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico, así como otros datos generales.
Tratándose de candidaturas post mortem se deberá anexar copia simple del acta de defunción, será el Consejo y el Jurado quienes realizarán una valoración sobre la trayectoria vital de la persona candidata.
En el caso de que se proponga personas extranjeras, se deberá manifestar que la persona física o jurídica reside en el territorio nacional. Para tal efecto anejará escrito libre, bajo protesta de decir verdad, en el que se exprese dicha situación.

TERCERA
Las propuestas se recibirán a partir del 19 de octubre y hasta las 15:00 horas del día 17 de noviembre del presente año, además, deberán adjuntar la documentación siguiente:
De los documentos que indican la candidatura:
a) Copia simple del acta de nacimiento o, en su caso, documento correspondiente;
b) Copia simple del acta constitutiva de la persona jurídica;
c) Datos de contacto: domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico;
d) Síntesis curricular en el que se destaquen las acciones de promoción efectiva y la defensa de los derechos humanos en el Estado de Sinaloa, así como los documentos que acrediten los méritos a que se haga referencia en la propuesta y que contengan una valoración de su trayectoria, materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, cursos, conferencias, casos en los que haya intervenido y de cualquier otro tipo de material que demuestren la pertinencia de la candidatura, mismos que serán susceptibles de verificación por cualquier medio; y,
e) En el caso de candidaturas post mortem se deberá anexar copia simple del acta de defunción, así como lo señalado en el inciso d) de esta base.
El Consejo y el Jurado tendrán la facultad de solicitar en cualquier momento los documentos originales, mencionados en las Bases Segunda y Tercera, para su cotejo correspondiente.

CUARTA
La Comisión Estatal de los Derechos Humanos recibirá las propuestas por medio del correo concurso@cedhsinaloa.org.mx, y/o en las oficinas de este organismo público autónomo, las cuales se encuentran ubicadas:

OFICINA GENERAL: Calle República L. Palza No. 566 Sur, esquina con Ignacio Ramírez, Colonia Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa. Teléfono (667) 732 2421. (667) 732 9294 y Línea sin costo 800 872 9294.	OFICINA REGIONAL ZONA NORTE: Calle Niños Héroes No. 781 Sur, Colonia Elementar, C.P. 81205, Los Mochis, Sinaloa. Tel. (668) 871 8225.	OFICINA REGIONAL ZONA CENTRO-NORTE: Calle Ignacio Ramírez No. 99, esquina con Niños Héroes, Colonia Centro, C.P. 81000, Guamúchil, Sinaloa. Tel. (667) 871 6137.
OFICINA REGIONAL ZONA SUR: Calle 22 de Diciembre No. 113, esquina con calle Virasuta Guerrero, Colonia Centro, C.P. 81400, Escamécent, Sinaloa. Tel. (677) 732 9004.	OFICINA REGIONAL ZONA SUROCCIDENTAL: Calle Ramón López Alvarado, No. 329 Sur, Fraccionamiento Tellería, C.P. 82017, Mazatlán, Sinaloa. Tel. (665) 958 8599.	

QUINTA
La persona propuesta no podrá participar como candidata al Premio cuando se encuentre en los siguientes supuestos:
a) Persona Servidora Pública en activo;
b) Integrantes del Consejo y del Jurado señalados en esta Convocatoria;
c) Personal que labore en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos e integrante de su Consejo Consultivo en activo, o de otro organismo público protector de Derechos Humanos, cuando menos en los dos años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria; y,
d) Que continúe por un cargo de elección popular o lo ocupe actualmente.

SEXTA
El Premio consistirá en un reconocimiento público, y un estímulo económico de \$25,000 (veinticinco mil pesos 100/100 M.N.).
Cuando el premio se otorgue post mortem, se entregarán al cónyuge supérstite o pareja, y en su caso, a sus ascendientes o descendientes directos hasta el tercer grado.

OCTAVA
Los casos no previstos en estas Bases, serán resueltos por el Jurado y en definitiva por el Consejo, de conformidad con el Reglamento para el otorgamiento del Premio Estatal de Derechos Humanos.

SÉPTIMA
La ceremonia para la entrega del Premio se realizará en un acto público en fecha que se dará a conocer oportunamente.

DATOS DE CONTACTO Para mayor información sobre el Concurso, ingresar a la página web oficial cedhsinaloa.org.mx Nuestra cuenta de Facebook [facebook.com/sinaloacdh](https://www.facebook.com/sinaloacdh) Teléfonos (667) 732 2421, (667) 732 2575. Línea sin costo 800 872 9294

Procedimiento: Premio Estatal de Derechos Humanos	
Unidad responsable: Secretaría Ejecutiva	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso sustantivo: Capacitación y divulgación de los derechos humanos
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de Designación de integrante del Consejo.



PRESIDENCIA

OFICIO No: CEDH/PRES/627/2023.
Culiacán Rosales, Sinaloa, 9 de octubre de 2023.

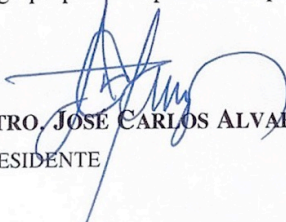
DRA. NORA PATRICIA FIGUEROA SAUCEDA
Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno
del Estado de Sinaloa
P r e s e n t e.

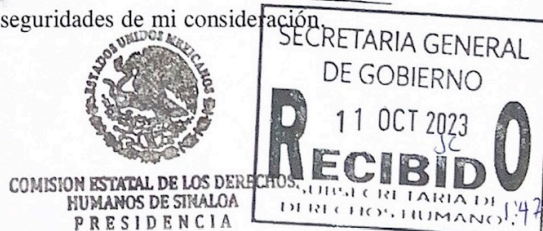
La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, es un organismo público autónomo que tiene por objeto esencial la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano. En ese sentido, se estableció en el Plan Estratégico Institucional CEDH 2024, fortalecer la participación ciudadana y de representación social, por lo que se acordó otorgar anualmente el *Premio Estatal de Derechos Humanos*, como un reconocimiento público a las personas de la sociedad civil que se hayan destacado en la promoción y defensa de los derechos humanos.

En atención a lo anterior, y para darle cumplimiento al Reglamento para el Otorgamiento del referido Premio Estatal de Derechos Humanos, donde se contempla la conformación de un Consejo de Premiación, el cual estará constituido, entre otros, por la Titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Sinaloa o su representante.

Por lo arriba citado, respetuosamente le solicitamos su ratificación para fungir como integrante del Consejo de Premiación y con ello estar en posibilidades de realizar la instalación formal del mismo.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.


MTRO. JOSÉ CARLOS ALVAREZ ORTEGA
PRESIDENTE



c.c.p. Minutario.

Procedimiento: Premio Estatal de Derechos Humanos	
Unidad responsable: Secretaría Ejecutiva	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso sustantivo: Capacitación y divulgación de los derechos humanos
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de Acta de instalación del Consejo.



**SESIÓN DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL
PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
16-octubre-2023**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las once horas del día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, en la sala de usos múltiples de este organismo autónomo, se reunieron con el objeto de celebrar la **Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Premiación del Premio Estatal de Derechos Humanos, organizado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, el Presidente de este Organismo Público Autónomo, José Carlos Álvarez Ortega, las y los integrantes del Consejo, Lcda. Juliana Araujo Coronel, Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Mtro. Miguel Ángel López Núñez, L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz, Dip. Elizabeth Chia Galaviz, Dra. Nora Patricia Figueroa Saucedo, T.S. Ileana Del Carmen Castro Miranda, Dr. Pedro Flores Leal, de conformidad con el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum e instalación de la Sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura de los artículos relativos al Consejo de Premiación del Reglamento para el otorgamiento del Premio Estatal de Derechos Humanos.
4. Aprobación del calendario de sesiones.
5. Fijar el monto del estímulo económico del Premio Estatal de Derechos Humanos, edición 2023.
6. Análisis y aprobación, de la Convocatoria del Premio Estatal de Derechos Humanos, edición 2023.
7. Designación del Jurado.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura.

Procedimiento: Premio Estatal de Derechos Humanos	
Unidad responsable: Secretaría Ejecutiva	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso sustantivo: Capacitación y divulgación de los derechos humanos
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

Ejemplo de Acta de Fallo.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL
PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
28-noviembre-2023**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las nueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, en la sala de usos múltiples de este organismo autónomo, se reunieron con el objeto de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Premiación del Premio Estatal de Derechos Humanos, organizado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, el Presidente de este Organismo Público Autónomo, José Carlos Álvarez Ortega, las y los integrantes del Consejo, Lcda. Juliana Araujo Coronel, Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Mtro. Miguel Ángel López Núñez, L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz, Dip. Elizabeth Chia Galaviz, Dra. Nora Patricia Figueroa Saucedá, Dr. Pedro Flores Leal, de conformidad con el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaratoria de quórum e instalación de la Sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria 2023.
4. Analizar los expedientes de las candidaturas dictaminadas que le remite el Jurado.
5. Determinar, de acuerdo a los expedientes de candidaturas dictaminadas, quien es la persona a la que se otorgará el Premio.
6. Clausura.



COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Procedimiento: Premio Estatal de Derechos Humanos	
Unidad responsable: Secretaría Ejecutiva	
Macroproceso: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa	Proceso sustantivo: Capacitación y divulgación de los derechos humanos
Fecha vigencia: 20/05/2025	Revisión: 02

13. DATOS DE CONTACTO

Mtra. Marcela Adriana Flores Moreno.
Secretaría Ejecutiva.
mflores@cedhsinaloa.org.mx
(667)752-24-21 Ext. 1300